

1. IDENTIFICACIÓN

- Titular: WEKIWI S.L. (en adelante, "Wekiwi" o el "Comercializador"),
- NIF: B67686782
- Domicilio social: C/María de Molina, 41- oficina 215
- Correo electrónico: info@wekiwi.es

2. OBJETO

Estas condiciones generales del contrato (en adelante, las "Condiciones Generales") establecen los términos y condiciones que regirán el **suministro y comercialización de electricidad** por Wekiwi al cliente (en adelante, "Cliente"), en el punto de suministro (en adelante "Punto de Suministro") que se cita en las condiciones particulares del contrato de suministro de energía eléctrica (en adelante, las "Condiciones Particulares").

Las Condiciones Particulares de dichos puntos de suministros podrán sustituir, completar o, en su caso, modificar las presentes Condiciones Generales como corresponda y únicamente en lo que se refiere a la utilización que el Cliente haga de dichos Puntos de Suministro.

El contrato de suministros energéticos y servicios suscrito por el Cliente, las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares de suministro de energía eléctrica serán conjuntamente referenciadas como el "Contrato".

A efectos de dicho suministro, el Cliente acepta, de forma expresa y como única modalidad, la contratación conjunta de la adquisición de la energía y el acceso a las redes a través del Comercializador.

Para ello, el Comercializador resulta expresamente autorizado y facultado por el Cliente, por medio del Contrato para que (i) adquiera a todos los efectos su posición jurídica como sustituto en el Contrato de acceso a redes de transporte (en adelante "ATR"), y (ii) en caso de resultar necesario legalmente, gestione la resolución de su actual contrato de suministro.

Es responsabilidad del Comercializador la adquisición de la electricidad en los mercados y de la coordinación de las reclamaciones a la empresa distribuidora por calidad o continuidad del suministro.

El Contrato se rige por los pactos contenidos en el mismo y por la normativa que, en cada momento, fuera de aplicación.

3. DERECHO DE ADMISIÓN

La activación del presente contrato quedará supeditada al resultado del análisis de la preexistencia de impagos, tanto en relación con Wekiwi como con otras entidades, a través de la consulta de ficheros comunes para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito (Asnef-Equifax). En el caso de que el resultado de la valoración resulte desfavorable, se producirá la extinción del presente contrato sin otras consecuencias para el Cliente. De este modo, Wekiwi se reserva el derecho de aceptación o rechazo de la activación del contrato en función del resultado arrojado por el análisis de solvencia.

4. CONTRATACION A DISTANCIA

En Wekiwi todo es electrónico. La contratación se realiza por canales digitales, pudiendo el Cliente acceder a las Condiciones Generales siempre que quiera mediante la Zona Cliente de la página web titularidad de Wekiwi, www.wekiwi.es (en adelante, la "Web").

Por expresa decisión de ambas partes, este Contrato se celebra electrónicamente, a través de la Web, y se entiende perfeccionado con la aceptación expresa por parte del Cliente de las condiciones del Contrato, expresada mediante el proceso y formulario de alta, que incluye su elección de tarifa y todos los datos por él proporcionados. El Contrato puede formalizarse en español, catalán o inglés.

Alternativamente a la forma de contratación prevista en el apartado anterior, el Cliente podrá suministrar al Comercializador por vía telefónica o email sus datos personales y la elección de tarifa. Wekiwi remitirá por correo electrónico a la dirección facilitada por el Cliente la confirmación de la contratación del servicio junto con las Condiciones Particulares de conformidad con las indicaciones telefónicas y una copia de estas Condiciones Generales.

Una copia de las presentes Condiciones Generales estará permanentemente accesible en la zona Clientes de la Web, mediante acceso personalizado para el Cliente con las claves que éste recibe vía e-mail en el momento de confirmar su Contrato.

Ambas partes reconocen la validez y eficacia de las modalidades de contratación.

5. PUNTO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES

Se entiende por Punto de Suministro el punto de conexión o entrega de la instalación del Cliente en la que se realiza la medida del consumo de la energía eléctrica suministrada por el Comercializador y consumida por el Cliente.

En las Condiciones Particulares se indica la potencia contratada por el Cliente, así como las tarifas aplicables a la misma.

La potencia máxima que podrá consumir el Cliente quedará establecida por lo dispuesto por la legislación vigente, en cada momento.

6. ACTIVACION PUNTO DE SUMINISTRO

La conexión inicial del suministro se realizará en un plazo de 10 días, tras la firma del Contrato siempre y cuando la documentación aportada cumpla con los requisitos necesarios para el Comercializador valide dicha documentación. El cambio se realizará según las modalidades establecidas en la ley vigente en el momento de la activación del suministro.

En caso de demora en la activación del suministro, se comunicará al Cliente bien vía telefónica o por correo electrónico.

7. AUTORIZACIÓN

El Cliente autoriza y faculta al Comercializador para que, durante la vigencia del presente Contrato se suscriba en su nombre y representación el ATR (acceso de terceros a la red) con la compañía distribuidora correspondiente a su localización geográfica.

El Cliente se compromete, durante la vigencia del Contrato, a no rescindir el ATR suscrito por el Comercializador en su nombre con la distribuidora correspondiente. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al Comercializador a resolver el Contrato conforme lo que se dispone en el apartado relativo a la "TERMINACIÓN DEL CONTRATO".

8. DERECHO DE ACOMETIDA

Serán de cuenta y cargo del Cliente: (i) todos los costes a que ascienda la ejecución de los trabajos de enganche, extensión, conexión y verificación; (ii) así como el pago de los derechos de acometida necesarios para un nuevo suministro y/o para la modificación de un suministro existente y/o de sus tarifas y Puntos de Suministro; de conformidad con la legislación aplicable.

9. EQUIPO DE MEDIDA Y CONTROL

El Cliente dispondrá en el Punto de Suministro de un equipo de medida alquilado o de su propiedad (en adelante "Equipo de Medida" o "Equipo"), que deberá ajustarse a los requisitos técnicos legalmente establecidos, siendo responsable de su custodia y del cumplimiento de las demás obligaciones legalmente establecidas por la legislación vigente. Dicho Equipo se utilizará para realizar la lectura y la facturación de toda la

energía consumida por el Cliente. El Cliente notificará al Comercializador de inmediato, y siempre en un plazo inferior a 7 días por medio de los canales disponibles en la Web, cualquier incidencia que el Cliente pudiera detectar en el funcionamiento del Equipo de Medida.

En el supuesto de que el Equipo de Medida y Control funcionasen de forma deficiente, fallara y no se dispusiera de los datos de consumo para cualquiera de los períodos horarios, o bien los datos registrados por el dicho equipo fueran ilegibles, el Comercializador realizará una estimación razonable de la energía consumida por el Cliente. Dicha estimación se realizará en base a los consumos históricos del Cliente.

El Cliente no podrá manipular el Equipo de Medida y Control y permitirá al Comercializador y a la empresa distribuidora el acceso al mismo en todo momento, a efectos de realizar las lecturas necesarias para la facturación de la energía consumida por el Cliente, examinar su funcionamiento y realizar o bien supervisar las tareas de mantenimiento.

10. CALIDAD DEL SUMINISTRO

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, la distribuidora de la zona donde está localizado el Punto de Suministro, es la responsable de garantizar la calidad y la continuidad del suministro de energía, así como de satisfacer los derechos a posibles compensaciones en caso de niveles de calidad inferiores a lo legalmente establecido. La reclamación de todos los daños que pudieran ocasionarse durante la vigencia del Contrato, debidos a deficiencias del suministro energético deberá dirigirse a la distribuidora. La calidad del suministro eléctrico se ajustará a lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones aplicables en cada momento; especialmente en los artículos 101 al 103 del Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre. En el supuesto que la distribuidora incumpla con los estándares legales de calidad, el Comercializador colaborará con el Cliente en la defensa de sus intereses y derechos frente a la empresa distribuidora (agente legalmente responsable de la calidad del suministro eléctrico). Asimismo, la distribuidora será la encargada de efectuar las lecturas de los Equipos de Medida del Cliente, y de ponerlas a disposición de los participantes de la medida.

11. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro de energía eléctrica podrá suspenderse por las siguientes causas, en la medida permitida por la legislación aplicable:

- En caso de concurrir fuerza mayor o alguno de los supuestos previstos en este Contrato o en la legislación aplicable.
- Cuando la distribuidora no autorice, por causas ajenas a Wekiwi el cambio de comercializador de alguno de los puntos de suministro.
- Por razones de seguridad o riesgo para las personas o cosas o por la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación, ampliación, mejora o sustitución de instalaciones.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- La suspensión del suministro por impago por el Cliente que sea persona física que haya contratado el suministro para su vivienda habitual o segunda residencia cuya potencia contratada sea igual o inferior a 10kW se ajustará a la normativa vigente. El suministro no se reanudará hasta que tenga lugar el pago de la totalidad de las cantidades pendientes, así como los intereses de demora que se devenguen por dicho impago y los gastos ocasionados por la suspensión y eventual reconexión del suministro.
- Suspensión del suministro por impago por el Cliente que haya contratado el suministro cuya potencia contratada sea mayor a 10kW. Cualquier cantidad cuyo pago se obliga en virtud de este Contrato, y en particular, que impagara en el momento de su vencimiento y no subsanará dicho incumplimiento dentro del plazo de diez días (10) hábiles a contar desde la emisión de la comunicación fehaciente de incumplimiento, dará derecho a Wekiwi S.L. para poder suspender el suministro al Cliente. Dicha suspensión se mantendrá hasta que el Cliente subsane el incumplimiento, aporte las garantías que en su caso Wekiwi S.L pueda requerirle, pague la totalidad de las cantidades pendientes, y en su caso los gastos inherentes a la reconexión que pueda exigir la empresa distribuidora.

12. PRECIO

El Cliente tendrá acceso a la información sobre precios y tarifas que le son de aplicación en función de los términos acordados en el Contrato.

La factura mensual o bimestral para emitir por el Comercializador, a pagar por el Cliente, comprenderá los siguientes conceptos.

- Facturación de ATR: El Comercializador repercutirá al Cliente el importe que la empresa distribuidora cobre al Comercializador por el ATR; importe a facturar por los contratos de ATR que se establecen por el Gobierno de España.
- Facturación por energía eléctrica: El Comercializador facturará al Cliente por los conceptos y los importes que se detallan en el Anexo de Precios que forma parte del

Contrato de Suministro de Energía Eléctrica. La energía eléctrica a facturar será la que la distribuidora indique al Comercializador.

La facturación del consumo de electricidad por el Cliente se realizará en base a lecturas efectuadas por las entidades encargadas de ello, conforme a la normativa reguladora aplicable.

En el supuesto de que no se obtuviese un dato claro o legible al efectuar la lectura, se realizará una estimación razonable de la energía consumida por el Cliente. Dicha estimación se realizará con base en los consumos históricos del Cliente.

En el caso de que dichas lecturas no fuesen realizadas antes de la finalización del periodo de facturación, por causas no imputables al Comercializador, éste podrá facturar una cantidad estimada, de acuerdo con el procedimiento de facturación con estimación de consumo establecido por la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas; y ello, sin perjuicio de la regularización a efectuar en un plazo no superior a seis meses desde la facturación estimada, una vez efectuada por la entidad competente en la lectura preceptiva.

Cualquier modificación de los peajes de acceso y/o del resto de los componentes de mercado establecidos reglamentariamente, tanto al alza como a la baja, así como la supresión de alguno de ellos o la introducción de nuevos conceptos que pudieran aprobarse por la Administración durante la vigencia del Contrato y que afecten a las condiciones económicas del Contrato y/o al tope mensual que se hubiese establecido en las condiciones particulares, serán trasladados por Wekiwi al Cliente, sin que ello se considere un cambio en las condiciones contractuales.

Los descuentos y promociones sobre el precio del Contrato que figuren en las Condiciones Particulares estarán siempre limitados a la duración y las circunstancias que en dichas condiciones se especifique, sin que ello suponga un derecho o consolidación de estas fuera del plazo o de dichas circunstancias establecidas a tales efectos.

- Impuestos: Se aplicará el I.V.A., el Impuesto eléctrico vigente y cuales quiera otros impuestos que resultasen legalmente exigibles y fueran repercutidos al Cliente.

De forma prioritaria el envío de la factura al Cliente se hará vía email, siendo solamente en papel a través de correo postal en los casos en los que el cliente así lo solicite.

13. FORMA DE PAGO

A efectos del pago y salvo que el Cliente escoja otra forma de pago, el Cliente domicilia el mismo en la cuenta bancaria que figura en la Orden de domiciliación que se anexa al Contrato, formando parte inherente del mismo. Se considerará como fecha en la que se debe realizar el pago, aquella en que la entidad bancaria reciba, por parte del Comercializador, la comunicación con el importe a abonar por el Cliente. En aquellos casos en los que el Cliente comunique datos bancarios incorrectos, no se procederá a la activación del Contrato. Tendrá la consideración de deuda vencida, el importe de las facturas no pagado en su totalidad por el Cliente en la fecha en que debiera haber procedido a su pago, por causas no imputables al Comercializador, y podrá ser objeto de acciones legales a fin de su abono.

La falta de pago de cualquier factura devengará intereses de demora al tipo de interés legal del dinero; y ello, sin perjuicio de lo establecido en estas Condiciones Generales. En caso de impago por el Cliente, el Comercializador podrá, de conformidad con la cláusula 11 de estas Condiciones Generales, continuar o no con el suministro de energía eléctrica al Cliente. En el caso de aquellas facturas domiciliadas que hayan sido devueltas, el Comercializador podrá trasladar los costes derivados del impago, por ejemplo, gastos de devolución.

Si transcurridos los plazos fijados normativamente y que se establecen en el presente Contrato, el Cliente no ha procedido al pago de la factura pendiente y al de la eventual penalización devengada por su situación de impago, Wekiwi, podrá proceder al corte del suministro de energía, previo preaviso fehaciente al Cliente, de conformidad con la cláusula 10 de estas Condiciones Generales y la legislación vigente.

14. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS

La modificación de las Condiciones del presente Contrato, salvo que sea consecuencia de la normativa aplicable o de la decisión

vinculante de un órgano judicial o administrativo, será notificada al Cliente con una antelación mínima de treinta (30) días a su entrada en vigor, informándole de su derecho a resolver el Contrato sin penalización alguna si no estuviese de acuerdo con dicha modificación.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Particulares, prevalecerán las Particulares.

El Cliente podrá solicitar a través de la zona de Clientes de la Web la modificación de la potencia contratada y la tarifa de acceso siempre dentro del mismo escalón de tensión con el que contrató el correspondiente suministro energético, así como la cuenta bancaria para el pago de los recibos, sin que ello suponga un cambio de las condiciones contractuales. Dichas modificaciones se reflejarán en el precio del Contrato y quedarán recogidas en la facturación del mes siguiente a que dicha modificación sea aceptada y hecha efectiva por la distribuidora.

15. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE CAMBIOS LEGISLATIVOS

Todas aquellas modificaciones derivadas de cambios en la legislación vigente serán integradas con carácter inmediato en el Contrato y notificadas al Cliente por vía telemática.

16. FUERZA MAYOR

No responderán ni el Cliente ni el Comercializador del incumplimiento del Contrato en casos de fuerza mayor y, en especial, si existe una imposibilidad por parte del Comercializador de adquirir o hacer llegar la electricidad al Cliente, por causas no imputables a él o por intervención directa o indirecta de terceros.

17. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato quedará resuelto por las siguientes causas:

- Por expiración del plazo de duración pactado para el mismo en las Condiciones Particulares.
- Por el impago de las cantidades debidas por el Cliente.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que les incumben.
- Por el incumplimiento por el Cliente de la obligación que asume de no resolver el contrato suscrito con la empresa distribuidora.
- La utilización de la energía eléctrica por el Cliente para usos distintos a los contemplados en este Contrato.
- El embargo de todos o parte de los activos de cualquiera de las partes o el cese de la realización de su negocio.

18. DERECHO DE DESISTIMIENTO

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, el Cliente podrá desistir del presente contrato en un plazo de los (14) catorce días naturales siguientes a la fecha de su celebración. Dicho desistimiento se llevará a cabo, bien, vía telefónica en el teléfono de Atención al Cliente 900 52 57 48, vía electrónica por correo a info@wekiwi.es, o mediante remisión de la información facilitada en este sentido, confirmando su voluntad de anulación de este Contrato.

El Cliente acepta, reconoce y declara que es consciente de que su consentimiento expreso para iniciar el suministro durante el plazo del derecho de desistimiento podría implicar la pérdida de o limitaciones a su derecho de desistimiento. En virtud de lo anterior, en caso de que el Cliente consienta expresamente el inicio del suministro durante el plazo para ejercitar su derecho de desistimiento y ejercite su derecho de desistimiento en el plazo establecido tendrá la obligación de compensar los consumos de suministros que hubiera recibido desde la fecha de celebración del Contrato.

En caso de que el Comercializador haya facilitado al Cliente el suministro de otros bienes o productos distintos del suministro de energía eléctrica, el Cliente deberá devolverlos (Anexo a las presentes Condiciones Generales se incluye un modelo de desistimiento)

19. COMPROMISO DE VIGENCIA.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de "DERECHO DE DESISTIMIENTO", el Cliente y el Comercializador asumen el compromiso de no rescindir el Contrato unilateralmente una vez

iniciado el suministro eléctrico antes de su finalización o de la finalización de sus prórrogas. La resolución unilateral anticipada del presente Contrato por una de las partes en que no ocurran las causas de resolución establecidas en el mismo habilitará a la otra parte a la indemnización correspondiente al 5% de la energía estimada pendiente de suministro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 del Real Decreto 1435/2002 y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de otros derechos y/o acciones a los que el Cliente podría tener derecho de conformidad con la ley aplicable. La mora en el pago de la indemnización facultará a la parte cumplidora al cargo de intereses de demora equivalentes al tipo legal del dinero.

20. RECLAMACIONES

El Cliente podrá formular reclamaciones a Wekiwi por todos los canales de comunicación establecidos para ello y permanentemente actualizados en la Web. Esto es tanto por correo postal dirigido a "ATENCIÓN AL CLIENTE – RECLAMACIÓN" a las oficinas de Wekiwi en Madrid; por escrito a la dirección de correo electrónico clientes@wekiwi.es, como mediante comunicación escrita vía formulario web: www.wekiwi.es o por teléfono al número gratuito 900 52 57 48.

21. ATENCIÓN AL CLIENTE

Las partes acuerdan y consienten de manera expresa que todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y ejecución del contrato puedan ser realizadas por correo ordinario, medios telefónicos, electrónicos o telemáticos o por cualquier otro soporte duradero que garantice la comunicación.

Ambas partes acuerdan dotar de eficacia jurídica y plena validez al consentimiento y aceptación expresado por el Cliente a través de los medios anteriormente citados.

22. PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento de sus datos personales**

El Cliente queda informado de que sus datos serán tratados por Wekiwi, S.L. (en adelante, "Wekiwi"), con NIF B67686782, domicilio Paseo de la Castellana, número 161 - piso 2, Madrid (Madrid), conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"). La información contenida en esta cláusula permite consultar el detalle de los distintos tratamientos de datos personales que pueden realizarse como consecuencia de la contratación de los servicios de Wekiwi.

- **Origen de los datos**

Los datos tratados por Wekiwi para las finalidades enumeradas en el apartado siguiente provienen:

- (i) Del propio Cliente: bien porque han sido facilitados por el Cliente a través de los distintos formularios puestos a su disposición por Wekiwi o porque se han obtenido de los servicios prestados al Cliente.
- (ii) De fuentes de terceros: En cumplimiento de la relación contractual, Wekiwi podrá obtener información de la consulta de ficheros comunes para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito de forma previa a la contratación de los servicios. Asimismo, en cumplimiento de las condiciones generales del contrato de prestación de servicios, Wekiwi podrá recibir información personal del Cliente de la distribuidora. En el resto de casos, solamente se tratarán sus datos obtenidos de fuentes de terceros en aquellos casos en los que el Cliente dé su consentimiento para ello, porque: (i) Desea realizar el registro en la web de Wekiwi a través de la obtención de datos en otras plataformas (Facebook, Twitter, Apple iCloud account o Google); (ii) Ha aceptado que Wekiwi elabore un perfil con sus datos, recurriendo a fuentes de terceros, a fin de remitirle comunicaciones comerciales ajustadas a sus gustos y preferencias. En concreto, Wekiwi podrá obtener información de su navegación, así como de sus

perfiles en redes sociales, a título enunciativo y no limitativo, de Instagram, Facebook, Twitter, TikTok y YouTube, cookies o dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos, así como de la información obtenida de su dispositivo móvil, atendiendo a los consentimientos que, en su caso, dé a Wekiwi.

• **Finalidades con las que se tratarán sus datos**

(i) Prevención del fraude

Finalidad y base jurídica: de acuerdo con las políticas internas de Wekiwi, se realizan análisis de la preexistencia de impagos, tanto en relación con

Wekiwi como con otras entidades, a través de la consulta de ficheros comunes para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito. Para ello, Wekiwi ha contratado los servicios de Asnef-Equifax Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito S.L., cuyos datos de contacto son: C/ Velázquez, 64-66, 2ª planta, 28001, Madrid; asnef@asnef.com. Esta finalidad requerirá tratar sus datos personales para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi, consistente en la prevención del fraude en la contratación y así evitar prácticas anómalas que puedan provocar perjuicios a Wekiwi o a terceros, siendo el tratamiento necesario para evitar posibles perjuicios y eventuales incumplimientos legales derivados de las actuaciones de los clientes. En caso de que de la consulta realizada se desprenda una calificación de riesgo que se estime elevada de acuerdo con las políticas internas de Wekiwi, esta se reserva el derecho a denegar el servicio y no proceder con la contratación.

Datos tratados: esta finalidad requerirá que Wekiwi trate los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
- Datos personales relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito: calificación de riesgo (scoring).

Conservación: los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad informada o hasta que el Cliente se oponga a su tratamiento (salvo que prevalezcan los intereses de Wekiwi).

(ii) Prestación de los servicios contratados

Finalidad y base jurídica: al contratar los servicios de Wekiwi, sus datos serán tratados en base al cumplimiento de la relación contractual, con la finalidad de formalizar, gestionar, mantener, desarrollar, supervisar y controlar la prestación de los servicios contratados.

Datos tratados: en virtud de la relación contractual, Wekiwi podrán tratar los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, firma.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono.
- Datos relativos al contrato: número de contrato, punto de suministro (CUPS), consumos (actual e histórico), facturación, pagos y deudas, condiciones generales y particulares aceptadas, identificación de usuario y/o cliente, compensaciones, reclamaciones.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Datos económicos: características de vivienda, información financiera y de solvencia, penalizaciones, datos bancarios.

Conservación: los datos serán conservados durante la vigencia de la relación contractual y una vez finalizada los datos serán bloqueados hasta que prescriban las acciones legales correspondientes.

(iii) Elaborar un perfil comercial con datos obtenidos de fuentes propias.

Finalidad y base jurídica: sus datos podrán ser tratados para la elaboración de un perfil de consumo que incluirá únicamente la información que el Cliente facilite a Wekiwi como consecuencia de la relación contractual contraída, derivada de los datos relativos al suministro, con el fin de ofrecerle servicios comercializados por Wekiwi adaptados a su perfil. Esta finalidad requerirá tratar sus datos personales para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi consistente en llevar a cabo campañas publicitarias personalizadas con la finalidad de conseguir que los clientes se interesen por los servicios ofrecidos por Wekiwi. Los datos tratados en este sentido responderán siempre a la situación actual del Cliente, que será actualizada cada vez que se realice una campaña publicitaria, adoptándose medidas técnicas y organizativas para reforzar la confidencialidad y seguridad de la información

Datos tratados: Wekiwi tratará los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico.
- Datos de contrato: número de contrato, punto de suministro, consumos, facturación, pagos, condiciones generales y particulares, identificación de cliente, etc.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: estilo de vida, estado civil.
- Datos inferidos: indicadores sobre posibles intereses y preferencias, hábitos de consumo energético, cálculo de la propensión a contratar, renovar o cancelar un determinado servicio o al incumplimiento de obligaciones de pago.

Conservación: los datos serán conservados durante un año desde su obtención o hasta que el Cliente se oponga a su tratamiento (salvo que prevalezcan los intereses de Wekiwi).

(iv) Elaborar un perfil comercial recurriendo a fuentes externas.

Finalidad y base jurídica: Si nos da su consentimiento, elaboraremos un perfil comercial con sus datos con el fin de enviarle comunicaciones comerciales personalizadas. Para ello, recurriremos a fuentes de terceros con datos relativos al suministro provenientes de bases de datos públicas (catastro, SIPS), de sus perfiles en redes sociales y de bases de datos de terceros pertenecientes a los sectores: financiero, servicios de protección de pagos, automoción o afines y electrónica.

Datos tratados: Wekiwi podrá tratar los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono.
- Datos de contrato: número de contrato, punto de suministro, consumos, facturación, pagos, condiciones generales y particulares, identificación de usuario y/o cliente.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Datos económicos: características de vivienda, información financiera y de solvencia, seguros contratados.

- Datos de circunstancias sociales: aficiones, estilo de vida, estado civil.
- Datos inferidos: indicadores sobre posibles intereses y preferencias, hábitos de consumo energético, cálculo de la propensión a contratar, renovar o cancelar un determinado producto o servicio o al incumplimiento de obligaciones de pago.

Conservación: los datos serán conservados mientras no retire el consentimiento, pudiendo revocar el mismo en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo a su retirada. En ningún caso conservaremos sus datos una vez transcurridos un año desde su obtención.

(v) Evaluación de la satisfacción con el servicio recibido

Finalidad y base jurídica: sus datos podrán ser tratados para analizar la calidad de los servicios de Wekiwi y evaluar su satisfacción, por lo que Wekiwi podrá solicitarle su valoración sobre los mismos, que será analizada para su mejora. Este tratamiento es necesario para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi consistente en adaptar su operativa y los servicios ofertados a las preferencias y expectativas de sus clientes, para lo que es necesario conocer su opinión. Adicionalmente, el tratamiento contribuye al aumento de la calidad de los servicios prestados a los clientes. Datos tratados: esta finalidad requerirá que Wekiwi trate los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos.
- Datos de contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
- Otros datos: respuestas aportadas por el Cliente.

Conservación: aunque para el análisis de las opiniones se recabarán las respuestas de forma individualizada, su análisis se realizará de manera forma general, por medio de estadísticas, de manera anonimizada. Los datos serán conservados durante el plazo de un año.

(vi) Envío de comunicaciones comerciales sobre productos o servicios idénticos o similares a las contratados con Wekiwi

Finalidad y base jurídica: envío de comunicaciones comerciales por parte de Wekiwi sobre productos o servicios idénticos o similares a los contratados. Estas comunicaciones podrán ser remitidas por diferentes medios: postal, telefónico o electrónico (correo electrónico, SMS). Este tratamiento es necesario para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi, permitiendo a todo cliente beneficiarse de ofertas adaptadas a sus preferencias, manifestadas a través de su actividad o deducidas de acuerdo con las características de su perfil y se realizará de conformidad con lo dispuesto en la excepción prevista en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. En cada comunicación electrónica realizada podrá darse de baja para dejar de recibir este tipo de comunicaciones.

Datos tratados: en virtud de la relación contractual, Wekiwi podrán tratar los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono.

Conservación: los datos serán conservados durante la vigencia de la relación contractual o hasta que el Cliente se oponga a su tratamiento (salvo que prevalezcan los intereses de Wekiwi).

- **Destinatarios a los que se comunicarán sus datos**

Igualmente, sus datos podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios o categorías de destinatarios:

-La empresa distribuidora correspondiente produciéndose con la misma un intercambio de información permanente para la adecuada prestación del servicio, con base en el cumplimiento de la relación contractual.

-Las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley, en cumplimiento de las obligaciones legales imputables a Wekiwi,

-Los bancos y entidades financieras para llevar a cabo el cobro de los servicios, con base en el cumplimiento de la relación contractual.

-Los Registros Públicos de Solvencia Patrimonial y los Sistemas de Prevención contra el Fraude, cuando incumpla sus obligaciones dinerarias con Wekiwi, en cumplimiento del interés legítimo reconocido por la normativa de protección de datos.

-Las empresas del grupo Tremagi (puede consultar las empresas del Grupo en <https://www.tremagi.it/#aziende>, al cual pertenece Wekiwi, para la consecución de fines administrativos internos y de gestión del grupo empresarial, con base al interés legítimo reconocido a Wekiwi en el RGPD.

A mayor abundamiento, le informamos de que Wekiwi transfiere sus datos fuera del Espacio Económico Europeo a Microsoft Corporation, situado en Estados Unidos, quedando dicha transferencia amparada en una decisión de adecuación de garantías de la Agencia Española de Protección de Datos, así como en cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea. Sin perjuicio de lo anterior, por regla general no está prevista la comunicación de sus datos personales a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En el caso de que la intervención de alguno de los proveedores de Wekiwi implicados en la prestación de los servicios pueda suponer una transferencia internacional de datos, será informado de la misma y se regularizará previamente la misma adoptando las garantías adecuadas para su realización.

- **Ejercicio de sus derechos sobre protección de datos**

Tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición portabilidad, limitación y a no ser objeto de decisiones automatizadas en info@wekiwi.es

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de www.aepd.es, cuando considere que se han vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

23. SUBROGACION Y CESIÓN DE CONTRATO

Siempre y cuando el Cliente estuviera al corriente en el pago de cuantas cantidades se compromete a pagar en virtud de este Contrato, el Cliente podrá cederlo, previa solicitud al Comercializador firmada al efecto por el Cliente y el cesionario. El comercializador se ocupará de tramitar el cambio del ATR.

El Comercializador podrá ceder el presente Contrato y sus derechos y obligaciones a cualquier empresa, siendo suficiente a tal efecto realizar la correspondiente comunicación al Cliente.

24. DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una duración de un (1) año a partir de su fecha. Contrato se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de un (1) año de duración, cada uno de ellos, salvo que cualquiera de las partes notifique con al menos quince (15) días de antelación a la finalización de su duración inicial o de cualquiera de sus eventuales prórrogas, su voluntad de no prorrogarlo.

25. LEGISLACIÓN Y FUERO

El presente Contrato se regirá e interpretará en todos sus extremos por las leyes españolas. Este Contrato se rige por la legislación española que le sea de aplicación en cada momento y en particular, por la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, su normativa de desarrollo y cualquier normativa que la modifique o sustituya. Todas las controversias que puedan surgir en relación con este Contrato se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Asimismo, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo a la resolución de litigios en línea en materia de consumo, en caso de controversia, si así lo desea, el Cliente podrá acudir a la "Plataforma de Resolución de Controversias de la Comisión" para intentar resolver extrajudicialmente cualquier controversia que se derive del Contrato. El Cliente podrá enviar su reclamación a un organismo de litigios autorizado por la Comisión, a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>. Para el supuesto de que el Comercializador no se someta a las entidades de resolución alternativa de litigios en materia de consumo o que estas no resulten competentes para la resolución del conflicto, los Clientes que sean personas físicas podrán someter la controversia al Ministerio competente en materia de Energía. Lo anterior se entiende sin perjuicio de cualquier otro procedimiento de resolución alternativa de conflictos al que el Cliente pudiera tener derecho y/o acceso para resolver cualquier controversia derivada del Contrato.